



**Chile**  
en marcha

## ACTA

1° ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A PARA EL  
PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE  
CUIDADOS ALTERNATIVOS "MI ABOGADO" REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para cargo de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Arica - Parinacota, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1552/2019 de fecha 07 de Octubre de 2019.

Corresponde al Comité de Selección en este acto la evaluación formal de Antecedentes –  
1º Etapa:

### A. ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES:

El Comité de Selección verificará si los postulantes han aportado al proceso los antecedentes de carácter obligatorio para formalizar su postulación, contenidos en el Título IV de las bases.

Se deja constancia que con fecha 15 de Octubre de 2019, el presidente del Comité de Selección recibió la cantidad de 22 sobres dentro del plazo estipulado en las bases, todos de oposición de antecedentes y sellados.

El Comité de Selección que estuvo integrado por: a) RODRIGO FUENTES GARCES, Director Regional de Arica y Parinacota de la Corporación de asistencia judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) SEBASTIÁN NILO MAC- CONELL, Coordinador del Programa “Mi Abogado” región de Arica y Parinacota y; c) ANDREA VALDIVIA ESPINOZA, Abogada Fiscalizadora, Programa Mi Abogado, mediante video conferencia.

Por otra parte, se designó como secretario del concurso al Funcionario Apoyo Administrativo del Programa Mi Abogado, Alejandro Rodrigo Veas Ibacache.

### B. EVALUACIÓN.

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas dentro de plazo, a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando APROBADO/A O REPROBADA/O la presente etapa, según lo siguiente:

Postulantes	a) Ficha Única de Postulación firmada.	b) Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple <sup>1</sup>	c) Anexo N° 3 Currículum vitae.	d) Certificado de Título de Abogado/a en original <sup>2</sup>	e) Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.	f) Certificado de Antecedentes para fines particulares con antigüedad no mayor a 30 días hábiles al cierre de las postulaciones.	g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores <sup>3</sup>	h) Certificado de reclutamiento y movilización <sup>4</sup>	i) Copias autorizadas de los certificados o documentos que acrediten los postulos <sup>5</sup> ,	j) Certificados que acrediten experiencia laboral y/o profesional, que invoque el	k) Los restantes antecedentes señalados en el Anexo N°1	Resultado
-------------	--	--	---------------------------------	--	---	--	--	---	--	---	---	-----------

<sup>1</sup> No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades arts. 54 y 56 de la Ley N°18.575, con firma del oponente.

<sup>2</sup> Sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.

<sup>3</sup> Extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

<sup>4</sup> Cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

<sup>5</sup> Postgrados, especializaciones, y/o capacitaciones, que invoque el oponente, según corresponda.

1	Yeniffer Tapia Peralta	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
2	Sussan Carolina Jaque Medel	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
3	Pablo Fabián Sáez Godoy	SI	APRUEBA										
4	Máximo Felipe González Hernández	SI	APRUEBA										
5	Karen Ignacia Contreras Ron	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
6	Carolina Márquez Echeurria	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
7	Dennisse Lila Canque Mollo	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
8	Cristina Fabiola Escobar Silva	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
9	Mauricio Alejandro Cortés Ledezma	SI	NO	SI	SI	SI	REPRUEBA						
10	Johanna Priscilla Román Godoy	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
11	Carlos Manuel Pérez Morales	SI	APRUEBA										
12	Jemilly Ramírez Leiva.	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
13	Patricia Judith Muñoz Herrera	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
14	Paola Andrea Navarrete Contreras	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
15	Gabriel Alejandro Castro Soto	SI	NO	SI	SI	SI	REPRUEBA						
16	Manuel Flores Chamaca	SI	APRUEBA										
17	Verónica María González Zapata	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
18	Rodrigo Morales Zúñiga	SI	APRUEBA										
19	María José Pérez Hidalgo	SI	--	SI	SI	SI	APRUEBA						
20	Alonso Pablo Gastón Ferreira Verdejo	SI	APRUEBA										
21	David Carvajal Ferrel	SI	NO	SI	SI	SI	REPRUEBA						
22	Luis Jiménez Cáceres	SI	NO	SI	SI	SI	REPRUEBA						

**B.I. ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LA EVALUACION DE LOS Oponentes RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

1. El oponente don Mauricio Alejandro Cortés Ledezma, no acompaña certificado de situación militar.
2. El oponente don Gabriel Alejandro Castro Soto, acompaña certificado con una antigüedad mayor a 30 días hábiles, emitido con fecha 30.12.2018.
3. El oponente don David Carvajal Ferrel, , acompaña certificado con una antigüedad mayor a 30 días hábiles, emitido con fecha 15.02.2019.
4. El oponente don Luis Jiménez Cáceres, no acompaña certificado de situación militar.

**C. RESULTADO DE LA ETAPA:**

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron la presente etapa y, por consiguiente, pasan a la fase siguiente los postulantes que a continuación se individualizan:

- 1) Yeniffer Tapia Peralta
- 2) Sussan Carolina Jaque Medel
- 3) Pablo Fabián Sáez Godoy
- 4) Máximo Felipe González Hernández
- 5) Karen Ignacia Contreras Ron
- 6) Carolina Márquez Echeurria
- 7) Dennisse Lila Canque Mollo
- 8) Cristina Fabiola Escobar Silva
- 9) Johanna Priscilla Román Godoy
- 10) Carlos Manuel Pérez Morales
- 11) Jemilly Ramírez Leiva.
- 12) Patricia Judith Muñoz Herrera
- 13) Paola Andrea Navarrete Contreras
- 14) Manuel Flores Chamaca
- 15) Verónica María González Zapata
- 16) Rodrigo Morales Zúñiga
- 17) María José Pérez Hidalgo
- 18) Alonso Pablo Gastón Ferreira Verdejo

**FIRMA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Nombres y Apellidos de los integrantes del comité	Cargo	Firma	Fecha
RODRIGO FUENTES GARCES	Presidente del Comité y Director Regional de Arica y Parinacota	 	15 de octubre de 2019
SEBASTIÁN NILO MAC- CONELL	Coordinador del Programa "Mi Abogado" región de Arica y Parinacota		15 de octubre de 2019
ANDREA VALDIVIA ESPINOZA	Abogada Fiscalizadora, Programa Abogado.	 	15 de octubre de 2019